GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contratación

ADENDA 01
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2016 AD REFERENDUM
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS – ID 300.486

A- Modificación del Pliego de Bases y Condiciones en la Sección III. Suministros Requeridos - 1. Especificaciones Técnicas - LOTE 04 PRODUCTOS DE ALMACEN Y ENLATADOS **- Ítem 2 ACEITE COMESTIBLE DE GIRASOL, queda como sigue:**

2. ACEITE COMESTIBLE DE GIRASOL

Es el aceite comestible, obtenido de semillas de distintas variedades de Helianthus annus L. (girasol).

a. Características Generales:

Los aceites deben elaborarse a partir de semillas o frutos oleaginosos mediante procesos de elaboración que se ajusten a las condiciones de higiene establecidas en la legislación vigente. Contendrán solamente los componentes propios del aceite que integra la composición de las semillas o frutos del que provienen y los aditivos autorizados en el punto 3 de la presente especificación.

b. Características Organolepticas:

Aspecto: liquido transparente y libre de cuerpos extraños y sedimentos a 20ºC. Sabor y olor: agradables, característicos del producto, exento de olores y sabores extraños o rancios.

c. Características fisicoquímicas:

Deberá cumplir con las siguientes características fisicoquímicas:

Parámetro	*Mínimo*	*Máximo*	*Metodología*
Densidad relativa a 25ºC/25ºC	0,9100	0,9200	
Índice de Refracción a 40ºC	1,467	1,467	AOCS Cc7-25
Índice de Yodo (Wijs)	118	145	AOCS Cd 1-25
Índice de saponificación	188	194	AOCS Cd 3-25
Materia insaponificable		Max: 1,5%	AOCS Ca 6ª-40
Humedad y materia volátil a 105ºc		Max: 0,05%	AOCS Ca 2B-38
Índice de Peróxido, mEqo2/Kg		Max: 10,0	AOCS Cd8-53
Insolubles en éter de petróleo		0,03%	AOCS Ca 3ª-46
Reacción de Halphen	(-)		AOCS CB 1-25
Jabones como oleato de sodio		Max: 5mg/l	AOCS Cc 17-95
Acidez expresado en acido oleico		Max: 0,06%	AOCS Ca 5ª-40
Test de enfriamiento a 0ºC	Min 5,5 Hs		AOCS Cc 11-53
Color (Lovibond Cubeta 133,3mm)	Amarillo	Max: 15	AOCS Cc 13B-45
	Rojo	Max: 1,5	
	Azul	Max: 0	

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR U. O. C. Unidad Operativa de Contratación

GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contratación

ADENDA 01
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2016 AD REFERENDUM
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS – ID 300.486

B- Modificación del Pliego de Bases y Condiciones en la Sección III. Suministros Requeridos - 2. Plan de Entregas (Bienes) - **OBSERVACIÓN: FECHA, DIAS DE ENTREGA, queda como sigue:**

OBSERVACIÓN: FECHA, DIAS DE ENTREGA

La provisión se realizará los días lunes, miércoles y viernes conforme al pedido de la dirección General de Administración y Finanza, la Convocante solicitará la provisión 24 horas antes, la cantidad de los productos a proveer se establecerá en la Nota de Pedido

El sistema de provisión será los días lunes, miércoles y viernes debido a que la Convocante no cuenta con depósito para el almacenamiento de grandes cantidades de mercaderías, tampoco cuenta con sistema de refrigeración o frigorífico, razón por la cual los bienes se recibirán tres veces a la semana.

Una vez que haya ingresado los productos en el Gabinete Militar según las especificaciones técnica, el Departamento de abastecimiento, procederán a su inspección y verificación con los documentos pertinentes, con la participación o no del oferente.

El responsable de la recepción registrará los bienes recibidos, siempre que los mismos se hayan ajustado a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, o hará observaciones en el caso que las hubiere.

1.1 Discrepancia

Comprobada la irregularidad entre lo adjudicado y entregado, o constatándose diferencia o alteraciones de calidad, el GABIMIL notificará dentro del plazo de las 24 horas dicha irregularidad, el Oferente estará obligado a cambiar los productos rechazados por el Departamento de Abastecimiento, en un plazo no mayor de 12 horas, contado a partir del día siguiente de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que el oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Si el Oferente, no subsana los defectos dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, el GABIMIL tomará las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y cargo del Oferente, sin perjuicio de los derechos y acciones que pueda ejercer contra la misma en virtud del contrato y las leyes vigentes, pudiendo ser considerado como causal de recisión del contrato por causa imputable al Oferente. La subsanación de los defectos no exime al Oferente a las multas y sanciones prevista en el contrato.

GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contratación

ADENDA 01
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2016 AD REFERENDUM
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS – ID 300.486

C- Modificación del Pliego de Bases y Condiciones en la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) - **CGC 21.1 y CGC 25.2, queda como sigue:**

CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *se realizarán en el momento de la recepción de los bienes, lo cual deberá cumplir con las especificaciones técnicas solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.*
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica.*

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR U. O. C. Unidad Operativa de Contratación

OSCAR RAMON ARMOA AVALOS
My AVL Coord – UOC